

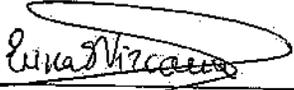
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

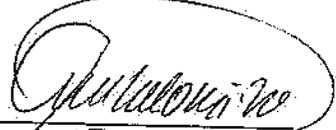
Entidad sujeta a control:	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón
Numero de Informe de Control Posterior:	026-2024-2-3756-AOP "Fiscalización posterior de legajos de los servidores civiles ingresantes de la convocatoria CAS N°001-2024-INR"
Tipo de servicio de control posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón
Titular de la entidad:	MC. Erika Giraldo Vizcarrá

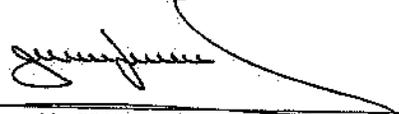
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha, fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		OBSERVACION
							DNI	Nombres y Apellidos	
1	Al Titular del Instituto Nacional de Rehabilitación. 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.	1. Fiscalización posterior a los legajos de los servidores civiles ingresantes en el proceso CAS N°001-2024-INR. * Verificar en el módulo de Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSCC-SERVIR si cuenta con Sanción Administrativa disciplinaria o funcional. * Verificar la autenticidad de los documentos presentados, como títulos profesionales y títulos técnicos en SUNEDU o MINEDU, según corresponda. * Verificación de autenticidad de Constancia o certificados de trabajo presentados al momento de la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de SUNEDU • Reporte de MINEDU • Reporte de Plataforma de RNSCC-SERVIR • Reporte plataformas REDJUM REDAM • Oficios remitidos a las dependencias e instituciones que otorgaron las constancias de trabajo. 	26/06/2025	Oficina de Personal – Equipo de Selección, Legajos y Capacitación	1. Memorando N°213-2024-DG-INR 2. Memorando N°447-2024-OEA-INR 3. Memorando N°245-2024-OP-INR	07004499	Julia Peralta Silvera	En proceso
						09800534	Frederik Franco Salazar		

El Presente Plan de Acción es aprobado por:


 MC. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
 Directora General de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores
 DNI: 17623255


 Ing. JOSUE PALOMINO ZARATE
 Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
 Funcionaria Responsable del Monitoreo
 DNI: 00256038


 Lic. JULIA PERALTA SILVERA
 Jefa de la Oficina de Personal
 DNI: 07004499

Anexo N° 2: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

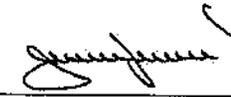
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO CONTROL POSTERIOR

Entidad:		Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN						
Número de Informe de Control Posterior:		Informe de Acción de Oficio Posterior N° 027-2024-2-3756-AOP "Verificación de Legajos Personales de Funcionarios y Servidores del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores". Período: 05.10.2023 al 05.04.2024	Fecha de Notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior:	25/07/2024	Fecha de aprobación del Informe:			
Tipo de Servicio de Control Posterior:		Acción de Oficio Posterior						
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de Control particular:		Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú - Japón						
Titular de la entidad:		M. C. Giraldo Vizcarra, Erika.						
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación (según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo en número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó).	Medio de verificación (documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (establecer la fecha fin día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionarios responsables del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1.-	DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN SELECTIVA A LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL INR, SE ADVIERTE QUE LOS LEGAJOS SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS Y/O DESACTUALIZADOS EN SU CONTENIDO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FORMALES PREVISTOS EN LA DIRECTIVA DE SERVIR EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN EN 12 SECCIONES.	1.1. Dotación de personal asignando al equipo de Legajos.	Requerimiento de Personal Contratado para la actividad señalada					
2.-	DEL REGISTRO Y CONTROL DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES SE EVIDENCIA QUE LA ENTIDAD MANEJA UN REGISTRO DE LEGAJOS FÍSICO Y DIGITAL QUE CONTIENE INFORMACIÓN INSUFICIENTE, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA DIRECTIVA SERVIR, QUE PRECISA LA INFORMACIÓN MÍNIMA CON LA QUE LA ENTIDAD DEBE CONTAR PARA EL ADECUADO CONTROL DE LOS LEGAJOS ACTIVOS Y PASIVOS.	2.1. Se completará la información contenida en el registro físico y digital de los legajos activos y pasivos, actualizando la información faltante (Número de DNI, Órgano o Unidad Orgánica, Nombre del Cargo Estructural, Régimen Laboral y Fecha de Vinculación).	Informe adjuntando la relación de legajos activos y pasivos cumpliendo con el contenido mínimo según Directiva de Servir	24/06/2025	Oficina de Personal - Equipo de Selección, Legajo y Capacitación	EXP. 24-INR-014096-002	07004499 09800534	* Julia Peralta Silveira * Frederik Franco Salazar
3.-	SE HA IDENTIFICADO DUPLICIDADES EN LOS NÚMEROS DE LEGAJOS ASIGNADOS, CASOS DE LEGAJOS SIN NÚMERO ASIGNADO Y NO SE EVIDENCIA EL LEGAJO DE ALGUNOS SERVIDORES.	3.1. Se ordenará y clasificarán los legajos observados actualizando su numeración y asignando los números de expedientes.	Informe detallado adjuntando fotografías de las observaciones subsanadas.					

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por:


M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
 Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 DNI: 17523265


Ing. JOSUÉ PATRICIO ZÁRATE
 Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
 Funcionario Designado responsable para el Proceso de
 Implementación de Informe de Servicio de Control
 DNI: 00256038


LIC. ADM. JULIA PERALTA SILVEIRA
 Jefa de la Oficina de Personal de la O.E.A.
 DNI: 07004499